

INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN Y LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PUNTOS LIMPIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

1 OBJETO DEL INFORME:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

2 DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 19/2/2025
- b. Fecha final: 18/3/2025

3 RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Durante la Fase de Participación se realizaron **7 comentarios** con **518 visitas**.

4 CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES Y APORTACIONES:

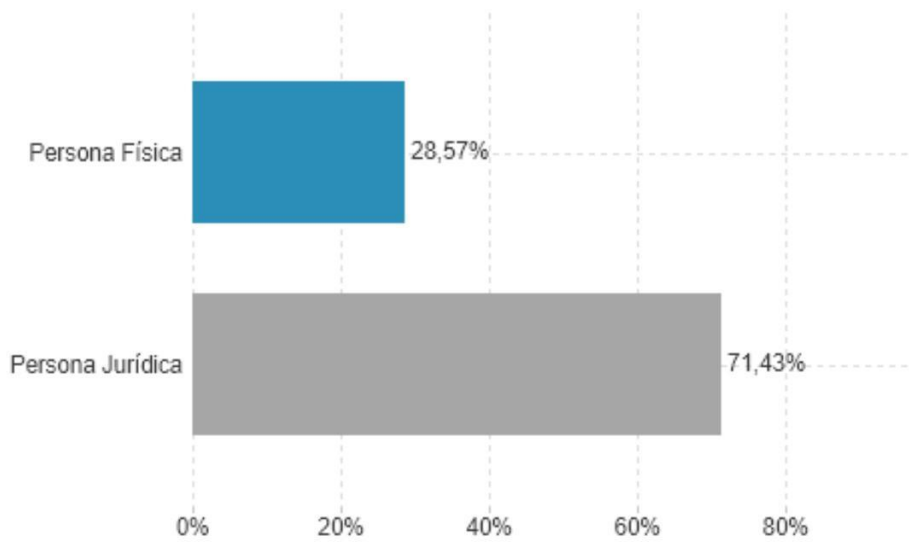


Gráfico 1: Porcentaje según tipo de usuario

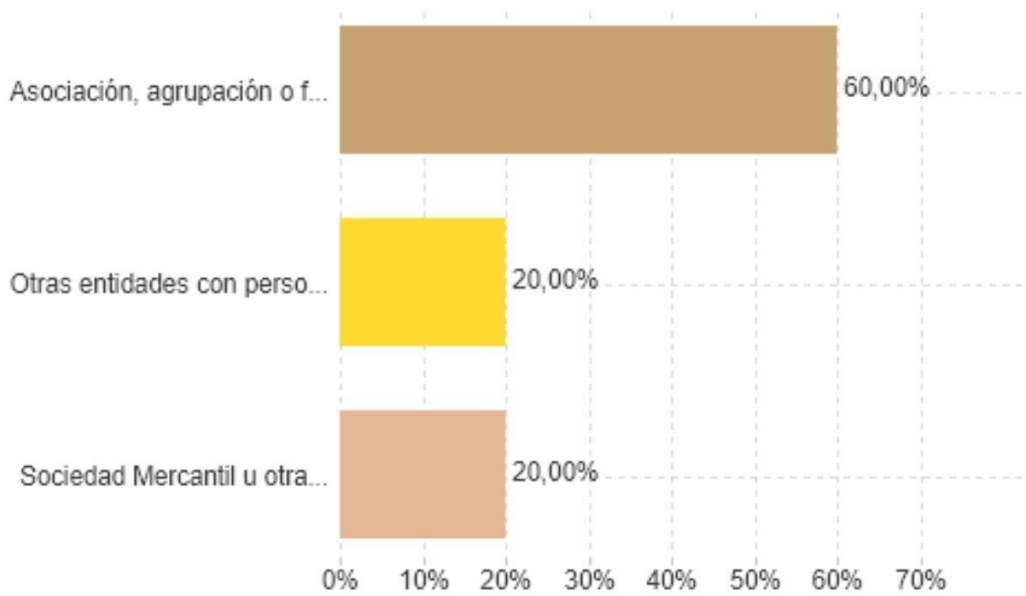


Gráfico 2: Tipo de persona jurídica

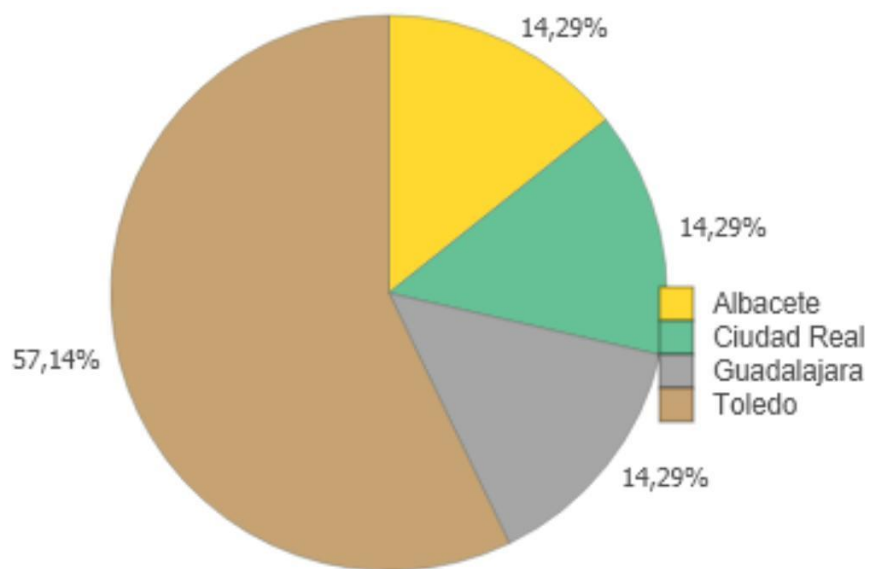


Gráfico 3. Porcentaje de participantes por provincias

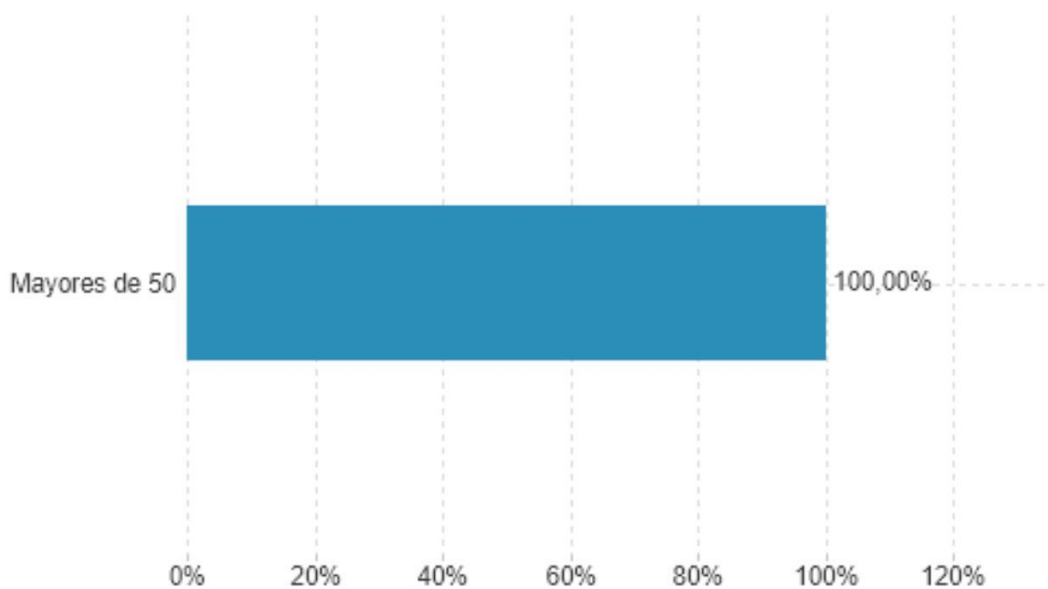


Gráfico 4. Porcentaje de participantes por grupos de edad

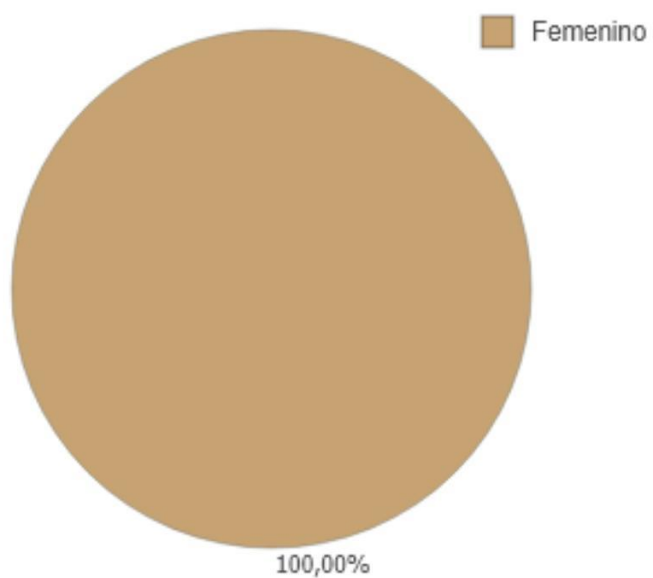


Gráfico 5. Porcentaje de participantes por sexo

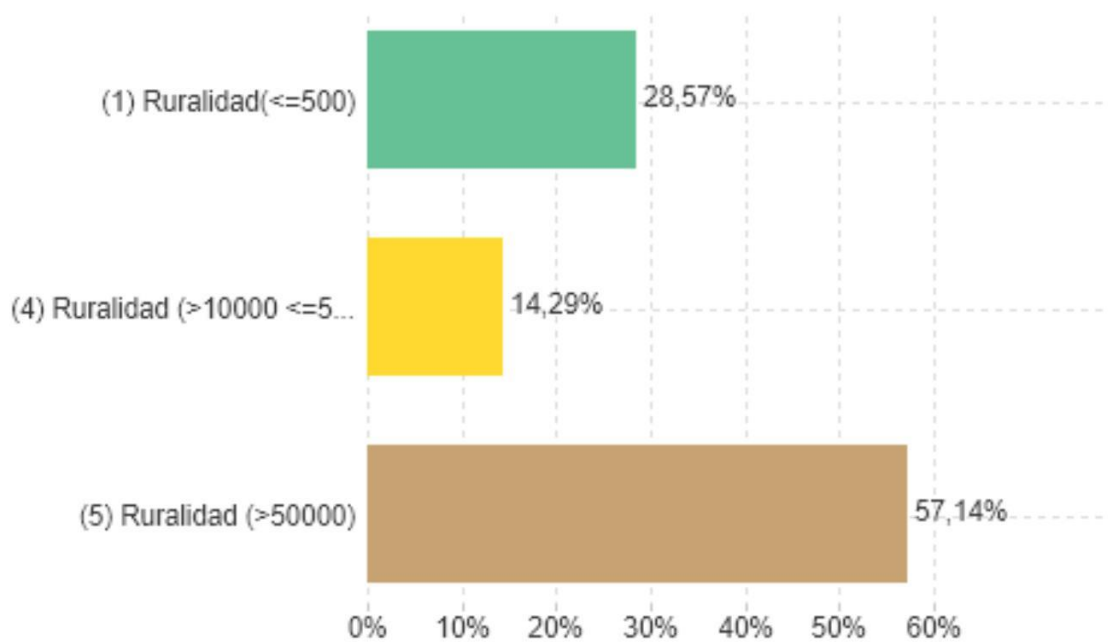


Gráfico 6. Porcentaje de participantes según tamaño de población (habitantes)

5 RELACIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA MISMA:

En el **Anexo** que se adjunta a este informe, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al Proyecto de Orden por la que se regulan los procedimientos de autorización y comunicación y los requisitos técnicos que deben cumplir los puntos limpios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por líneas de participación, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

Directora General de Economía Circular y Agenda 2030

Firmado digitalmente el 30-04-2025
por Esther Haro Carrasco
Cargo: Directora General de Economía Circular y Agenda 2030

Esther Haro Carrasco